

E12



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941320300004221

Fecha: 05-02-2019

TRD: 4132.030.13.1.953.000422

Rad. Padre: 201841730101766172

VICTOR HUGO CORREA
CALLE 35 E # 1AE - 19
Cel. 3184276355

ACUSE DE RECIBO	
Firma:	_____
Nombre legible:	_____
C.C:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

Asunto: Solicitud de Documentos para la validación del Uso de Suelo del establecimiento comercial Almotores.

Cordial Saludo,

En atención a su petición con radicado 201841730101766172 del 18 de Diciembre de 2018, donde solicita el reconocimiento del uso de suelo, y menciona que la actividad de SERVICIO AUTOMOTRIZ con uso autorizado en el PROYECTO LAVASUR, en los predios ubicados en la Calle 9 # 42-81 y la Calle 9A # 42-50/70, fue materializada bajo la licencia de construcción N° 11978 del 24 de Octubre de 1989, se le informa lo siguiente:

Una vez consultado en el archivo urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, se pudo evidenciar que la licencia de construcción en mención no reposa en nuestra base de datos, por lo cual no es posible valorar a fondo su solicitud.

Por lo anterior, me permito informar que para continuar con el trámite de su solicitud deberá aportar copia de la Licencia de construcción aprobada para el lugar y los planos que la soportan.

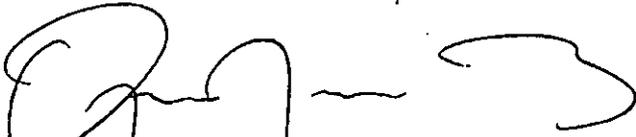
Dicha información deberá ser radicada a la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, en la ventanilla de atención al ciudadano, ubicada en el sótano del CAM, Torre Alcaldía Avenida 2 Norte # 10 - 70, cuyo horario de atención es de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua, citando el radicado 201841730101766172.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Es de anotar, que de no aportar la totalidad de los documentos requeridos o de no presentarlos a satisfacción, en el término máximo de un (1) mes, se entenderá que ha desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, salvo que antes de vencer el plazo estipulado, solicite prórroga hasta por un término igual al indicado. Lo anterior sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Atentamente,


JUAN BERNARDO DUQUE JARAMILLO
Subdirector
Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Proyectó: Arq. Fernando Lesmes D. - Contratista. Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico. ~~#D~~ LM

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/encuesta_satisfaccion.php

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN		Constancia de Devolución de correspondencia DAPM	
No de radicado:	422-1	Fecha de devolución:	12-02-19
Nombre del destinatario:	Victor Hugo Correa		
Motivo de devolución:		Marque con una X	
Fuera del perímetro urbano	<input checked="" type="checkbox"/> Cod 100	Documento incompleto	<input type="checkbox"/>
Zona peligrosa o difícil acceso	<input type="checkbox"/>	No tiene orfeo	<input type="checkbox"/>
No lo quisieron recibir	<input type="checkbox"/>	Dirección errada	<input type="checkbox"/>
No vive en el predio	<input type="checkbox"/>	Dirección incompleta	<input type="checkbox"/>
No conocen al destinatario	<input type="checkbox"/>	Predio cerrado	<input type="checkbox"/>
Predio desocupado	<input type="checkbox"/>		
Observaciones: _____			
Subdirección: SEPOU <input checked="" type="checkbox"/> SDI _____ DESPACHO _____ UAG _____			
Mensajero responsable: Orlando			

VictorCorreaGestorUrbanista@gmail.com